

**AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA  
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE****RESOLUCIÓN NÚMERO 056 DE 2021**

"Por la cual se hace un nombramiento ordinario"

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE-**en ejercicio de sus facultades legales,  
en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 4170 de 2011 y**CONSIDERANDO**

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que mediante Decreto 670 del 29 de marzo de 2012, modificado parcialmente por medio del Decreto 1822 del 7 de octubre de 2019, se modificó la planta de personal de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

Que mediante Decreto 1823 del 7 de octubre de 2019 se modificó parcialmente la estructura de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

Que mediante Decreto 1182 del 28 de agosto de 2020 se modificó y amplió la planta de personal de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

Que en la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- existe un empleo de libre nombramiento y remoción denominado Analista Código T2 Grado 6, actualmente en vacancia definitiva, que requiere ser provisto por necesidades del servicio.

Que de conformidad con el formato de control de requisitos elaborado por la Secretaría General de la Agencia, se verificó que la señora **LIZ MARIETTE VASQUEZ HOYOS**, identificada con cédula de ciudadanía N°. 39.450.503 de Rionegro, cumple los requisitos y condiciones necesarios para la posesión en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Analista Código T2 Grado 06, exigidos en la ley, los reglamentos y el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la entidad, asignado a la Dirección General de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

Que, en consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento.

Que en virtud de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Nombrar con carácter ordinario a la señora **LIZ MARIETTE VASQUEZ HOYOS**, identificada con cédula de ciudadanía N°. 39.450.503 de Rionegro en el cargo de Analista Código T2 Grado 06, de la planta de la Dirección General de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.5. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, la Secretaría General verificó y certificó el cumplimiento de los requisitos y competencias exigidas, para el desempeño del cargo para cada uno de los nominados, de conformidad con los reglamentos y el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad y demás normas y disposiciones concordantes.

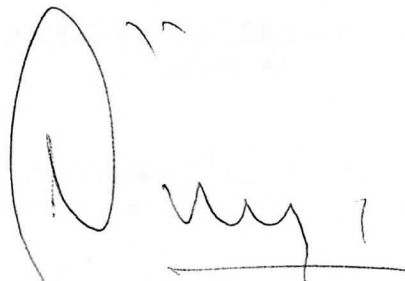
**ARTÍCULO TERCERO.** De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 190 de 1995, en sus artículos 13, 14 y 15 para tomar posesión del cargo, el nominado deberán presentar declaración juramentada de Bienes y Rentas.

Continuación de la Resolución "Por la cual se hace un nombramiento ordinario"

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los 2 MAR 2021

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ ANDRÉS O'MEARA RIVEIRA  
Director General

Aprobó: Claudia Ximena López Pareja *cl.*  
Revisó: Robin David Rozo Avendaño *ry*  
Proyectó: Danyela Carolina Escamilla